



El **PRISMA 2008-2011**, fue aprobado mediante Decreto 68/2008, de 19 de junio, y posteriormente prorrogado, estableciéndose un mandato con la empresa pública Nuevo Arpegio, S.A. para su tramitación y ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del citado Decreto.

De acuerdo con lo anterior, se firmó un Convenio entre la Comunidad de Madrid y dicha empresa pública con fecha 29 de septiembre de 2008 que fue objeto de extinción entre las partes por mutuo acuerdo con fecha 13 de enero de 2012, declarándose la liquidación del citado mandato.

Culminado su periodo de vigencia y los anticipos correspondientes a la totalidad del mandato, se nos comunica la existencia de actuaciones incluidas en el mismo que están en fase de ejecución, y que obedecen a compromisos contractuales adquiridos con terceros por Nuevo Arpegio, S.A.

En relación a lo señalado, se considera que la mandataria cuenta con saldo disponible en atención a las cantidades recibidas para atender a dichos compromisos hasta la fecha de la denuncia, sin perjuicio de la justificación y liquidación correspondiente, y, a la vista de sus normas internas y de las condiciones de regulación del Programa.

Madrid, a 14 de mayo de 2012.

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES


Fdo. Borja Sarasola Jaúdenes.

NUEVO ARPEGIO, S,A
D. Francisco Labayen Latorre
Pº de la Castellana, 4-1º

NUEVO ARPEGIO S.A.

Registro Entrada Nº: 12-PRI-E000497
Fecha / Hora: 25/05/2012 13:40